

PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

1. Establecer y/o fortalecer la coordinación inter-institucional (MICI-MEF, UAF-ANA y MICI-SBP) con el objetivo de fortalecer la implementación de la Estrategia Nacional para la lucha contra PBC/FT/PADM
2. Establecer un grupo técnico multidisciplinario para apoyar al Comisión Nacional contra el Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en la toma de decisiones, desarrollo de políticas y coordinación de actividades relacionadas a la prevención, detección y represión penal de actividades ilícitas y la implementación efectiva de la Estrategia Nacional para lucha contra el PBC/FT/PADM
3. Independencia y autonomía de la Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos no Financieros, (APNFDs).
4. Adecuar el marco jurídico que designa y regula los APNFD para ajustar, en línea con los estándares internacionales.
5. Habilitar las infraestructuras de la Autoridad Nacional de Aduanas.
6. Fortalecer el marco regulatorio aduanero.
7. Formalizar acuerdos de cooperación inter-institucional entre las autoridades judiciales que tengan información relevante para la identificación de bienes ilícitos en el marco de una investigación penal.
8. Reforzar las capacidades de cooperación Interinstitucional del Departamento de Contraterrorismo de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Seguridad Nacional y del Comité de Prevención del Terrorismo y su Financiamiento (CPTF).
9. Tipificar una gama de delitos fiscales graves (relacionados a impuestos directos e indirectos) y designarlos como actividad ilícita precedente de blanqueo de capitales.

OBJETIVOS	ACCIONES A DESARROLLAR	RESPONSABLES	Fecha De Inicio	Fecha de Conclusión
<p>1.1 Establecer y/o fortalecer la coordinación inter-institucional (MICI-MEF, UAF-ANA, MICI-SBP) con el objetivo de fortalecer la implementación de la estrategia nacional para la lucha contra el BC/FT/PADM</p>	<p>Intendencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito por la Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos no Financieros y el Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) -Actualizar de forma periódica la base de datos de los sujetos obligados no financieros y profesionales sujetos a supervisión, que requieren un licenciamiento especial por parte del MICI. <p>UAF: Firmar con diferentes instituciones acuerdos de intercambio de información y apoyo, para fortalecer la implementación de la estrategia nacional.</p> <p>SBP: Elaborar y suscribir un Acuerdo Interinstitucional entre la SBP y el MICI sobre licenciamiento de sujetos obligados financieros.</p> <p>IPACOOOP: Dar a conocer, a sus sujetos obligados, la evaluación nacional de riesgo a través de diferentes mecanismos (reuniones, seminarios, otros) aspectos fundamentales de la Evaluación Nacional de Riesgos.</p>	Intendencia-MICI	Enero 2017	Diciembre 2019
		UAF	Junio 2017	Julio 2019
		Superintendencia de Bancos de Panamá	Enero 2017	Junio 2017
		IPACOOOP	Enero 2017	Diciembre 2019
			Marzo 2017	

<p>1.2 Asegurar la debida y eficiente implementación, seguimiento, y</p>	<p>2.- Apoyar el cumplimiento de la Estrategia Nacional de Riesgo.</p>			Diciembre 2019
	<p>3. Participar cuando se requiera de la evaluación de los resultados de la implementación y desarrollo de la Estrategia Nacional para la lucha contra el BC/FT/PADM.</p>		Enero 2017	Diciembre 2019
	<p>4. Considerar las Supervisiones para la PBC/FT/PADM aquellos aspectos que afectan, a su sector, como resultado de la evaluación Nacional de Riesgo, y dará seguimiento continuo.</p>		Abril 2017	Diciembre 2019
	<p>SSRP: Continuar participando en reuniones técnicas de los equipos de trabajo en cuanto a la Evaluación Nacional para la lucha contra el BC/FT/PADM de Panamá en conjunto con otros organismos de supervisión y la Unidad de Análisis Financiero, el MEF, entre otros.</p>	Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá	Enero 2017	Diciembre 2019
	<p>Divulgar al Sector de Seguros los resultados de la Estrategia Nacional para la lucha contra el BC/FT/PADM.</p>		Mayo 2017	Mayo2018
	<p>Contemplar en las actividades de supervisión el plan de acción desarrollado en la Estrategia Nacional para la lucha contra el BC/FT/PADM.</p>		Mayo 2017	Diciembre 2019
	<p>UAF: Crear mesas de trabajo con las instituciones involucradas en la implementación, seguimiento y evaluación y la estrategia nacional para la lucha contra PBC/FT.</p>	UAF	Junio 2017	Diciembre 2019

<p>evaluación de la estrategia nacional para la lucha contra el PBC/FT/PADM</p>	<p>Intendencia :</p> <p>Colocar la primera Estrategia Nacional para la lucha contra el BC/FT/PADM, una vez formalmente aprobada, en el sitio web de la Intendencia para los Sujetos supervisados por la Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos no Financieros.</p> <p>Elaborar e implementar el Plan de Acción de la Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos No Financieros, acorde con las conclusiones y recomendaciones de la primera Estrategia Nacional para la lucha contra el BC/FT/PADM</p> <p>Evaluar los resultados de la ejecución del Plan de Acción de la Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos No Financieros.</p>	<p>Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos no Financieros</p>	<p>Mayo 2017</p>	<p>Diciembre 2019</p>
	<p>SMV: Divulgar a nuestros sujetos obligados la primera Estrategia Nacional para la lucha contra el BC/FT/PADM, utilizando diferentes mecanismos como son nuestra página web y capacitaciones.</p>	<p>Superintendencia de Mercado de Valores de Panamá</p>	<p>Mayo 2017</p>	<p>Diciembre 2019</p>

<p>4. Adecuar el marco jurídico que designa y regula los APNFD para ajustar, en línea con los estándares internacionales.</p>	<p>Reasignar aquellas categorías de sujetos obligados financieros a su supervisor funcional.</p> <p>Evaluar la incorporación y exclusión de entidades APNFD al régimen BC/FT.</p> <p>Adecuar el alcance de las obligaciones de los APNFD.</p>	<p>CNBC</p> <p>Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos No Financieros</p>	<p>Marzo 2017</p>	<p>Mayo 2017</p>
<p>5. Habilitar el uso óptimo de espacios e infraestructuras de acuerdo a las normativas y evaluaciones de la Autoridad Nacional de Aduanas.</p>	<p>Evaluar y fortalecer las actuales infraestructuras asignadas a la Autoridad Nacional de Aduanas en las Administraciones Regionales de Aduanas.</p> <p>Adecuar los puntos de controles (puertos, aeropuertos, pasos fronterizos).</p>	<p>Autoridad Nacional de Aduanas</p>	<p>Enero 2017</p> <p>Junio 2017</p>	<p>Diciembre 2019</p> <p>Enero 2018</p>
<p>6. Fortalecer la actual legislación aduanera, con un enfoque en prevención de BC/FT/PDAM.</p>	<p>Elaborar un ante proyecto de Ley que refuerce, establezca, modifique, actualice la actual legislación en materia de delitos de contrabando y de Defraudación Aduanera (Ley 30 de 1984) en caminados a la prevención de BC/FT y acorde con los controles que deben cumplir las aduanas mundialmente como el primer interviniente en la prevención y controles de nuestras fronteras en la lucha contra el crimen organizado y demás amenazas.</p> <p>Mantener la jurisdicción penal especial aduanera de los delitos de contrabando y defraudación aduanera en la</p>	<p>Autoridad Nacional de Aduanas, MINISTERIO PÚBLICO</p>	<p>Junio 2017</p>	<p>Mayo 2018</p>

	Autoridad Nacional de Aduanas, cuya cuantía sea menor de 500,000.00.			
7. Formalizar acuerdos de cooperación inter-institucional entre las autoridades judiciales que tengan información relevante para la identificación de bienes ilícitos en el marco de una investigación penal.	Realizar mesas de trabajo con las entidades correspondientes, a fin de poder analizar e identificar de manera oportuna los bienes provenientes de actividades ilícitas.	PNP/DIJ/Blanqueo De Capitales: (Investigativo/ Operativo Sensitivo)	Abril 2017	Junio 2019
8. Reforzar las capacidades de cooperación Interinstitucional del Departamento de Contraterrorismo del SE- CSN y del Comité de Prevención del Terrorismo y su Financiamiento (CPTF) compuesto por la SE- CSN, UAF, Ministerio Público y Ministerio de la Presidencia.	Llevar a cabo mesas de trabajo técnicas entre instituciones que cooperan con el Departamento de Contraterrorismo del SE – CSN	SE – CSN	Enero 2017	Junio 2019
	Llevar a cabo mesas de trabajo técnicas entre las instituciones que Conforman el CPTF.	SE – CSN	Enero 2017	Junio 2019

<p>9. Tipificar una gama de delitos fiscales graves (relacionados a impuestos directos e indirectos) y designarlos como actividad ilícita precedente de blanqueo de capitales.</p> <p>.</p>	<p>1. Crear un estudio de derecho comparado y la normativa vigente en materia fiscal y penal de la Republica, mediante la conformación de un equipo interinstitucional</p> <p>2. Llevar a cabo un debate nacional para lograr la participación ciudadana sobre el resultado del estudio</p> <p>3. Preparar el Proyecto de Ley y presentarlo ante la Asamblea Nacional para aprobación</p>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas, liderando. Procuraduría General de la Nación, Órgano Judicial, Ministerio de Relaciones Exteriores, UAF</p>	<p>Junio 2017</p>	<p>Junio 2018</p>
--	---	---	-------------------	-------------------